



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00429832 -UNC-ME#FAUD Cumplimiento Cronograma Académico

VISTO

El Expediente EX-2025-00429832 -UNC-ME#FAUD por el que la consejera estudiantil de la agrupación A+D, María Bethania GAVILÁN PAZ, solicita cumplimiento del Cronograma Académico,

Y CONSIDERANDO:

Que el Cronograma Académico 2026, aprobado por RHCD-2025-305, establece fechas, modalidades de evaluación, entregas y organización académica.

Que, según se observa en los cronogramas publicados y difundidos por algunas cátedras, no se cumple con lo establecido en el cronograma de la carrera.

Que el cronograma académico constituye una herramienta fundamental para garantizar previsibilidad, organización y condiciones equitativas de cursado y sus modificaciones arbitrarias o fuera de los plazos previamente acordados, vulneran derechos contemplados dentro del Régimen de Enseñanza y Régimen Estudiantil de la UNC.

Que, asimismo, las modificaciones generan superposición de entregas, sobrecarga académica y dificultades para quienes además trabajan o cursan múltiples materias, perjudicando el normal desempeño estudiantil.

Que, tratado sobre tablas en la presente Sesión, se acuerda con el despacho de Comisión propuesto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Informar a todas las cátedras de la Facultad que deben respetar el Cronograma Académico de cada nivel de todas las carreras, y que, en caso de realizar una modificación de fecha de evaluación o entrega, se debe evitar la superposición con las

evaluaciones ya establecidas en el cronograma.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

gig./